



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

EMAIL: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE.
DEMANDANTE: ASUNCION ENRIQUE DIAZ MAESTRE CON C.C.
5'130.461.
DEMANDADO: Los herederos de la señora ENIRES ESCILDA
ESCALANTE como son LUZ ELVIRA, ENOHEMIA
MARLET y MARIA MERCEDES FUENTES ESCALANTE
RADICADO: 20001-31-003-001-2014-00135-00.-
FECHA: **11 DIC 2020**

Teniendo en cuenta que el termino de suspensión del proceso ordenado en auto de fecha 16 de diciembre de 2015, ya transcurrió, se procederá a la reanudación del proceso.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la reanudación del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE seguido por ASUNCION ENRIQUE DIAZ MAESTRE con C.C. 5'130.461 contra Los herederos de la señora ENIRES ESCILDA ESCALANTE como son LUZ ELVIRA, ENOHEMIA MARLET y MARIA MERCEDES FUENTES ESCALANTE.

SEGUNDO: Se ordena oficiar a la Fiscalía Octava Seccional de Valledupar, para que informe el estado actual del proceso 2014-00716-00, fraude procesal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. <u>061</u>	Hoy <u>14 DIC 2020</u> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
_____ INGRID MARINELA ANAYA ARIAS Secretaria	